



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0346-2026-CU-SO-20

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la Republica;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, la Disposición General Quinta de La Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a medianos y largo plazo, según sus propias orientaciones”...(...) “Cada Institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.”*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0346-2026-CU-SO-20

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 14 señala que la actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH el *"Aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;"*

Que, mediante memorando circular nro. UTMACH-FCE-SA-2026-0510-MC, de fecha 28 de mayo del 2026; suscrito por la Ab. Teresa Vivanco Alaña, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Empresariales, dirigido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector; notifica la resolución nro. 0467-2026-CD-FCE-SO-12, referente a la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de la Facultad de Ciencias Empresariales, que en su parte pertinente indica lo siguiente:

Artículo uno.- Acoger el Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0072-M, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por la Ing. Valeria Lissette Ramón Capa, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, y descrito en el octavo considerando de la presente resolución.

Artículo dos.- Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de Administración de Empresas, Comercio Exterior, Contabilidad y Auditoría y de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales 2024 - 2027.

Artículo tres.- Solicitar al Dr. Jhonny Edgar Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, remita el Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de Administración de Empresas, Comercio Exterior, Contabilidad y Auditoría y de Economía, de la Facultad de Ciencias Empresariales, al Consejo Universitario para su trámite correspondiente."

Que, en la vigésima sesión ordinaria, los miembros de Consejo Universitario, conocieron y analizaron el memorando circular nro. UTMACH-FCE-SA-2026-0510-MC, de fecha 28 de mayo del 2026; suscrito por la Ab. Teresa Vivanco Alaña, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Empresariales; y los documentos anexos; los miembros del órgano colegiado Institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0346-2026-CU-SO-20

Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

RESUELVE:

Artículo uno. – Ratificar la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de Administración de Empresas, Comercio Exterior, Contabilidad y Auditoría y de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales 2024 – 2027, conforme a la documentación que se anexa a la presente resolución.

Artículo dos. – Disponer a la Dirección de Comunicación realizar la publicación del documento aprobado en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana “**PEDI 2026**”, de la sección “**DPLAN**” .

Artículo tres. – Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana “**RESOLUCIONES**”, de la sección “**SECRETARIA GENERAL**” que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. – Notificar la presente resolución a Consejo Universitario.

Segunda. -. Notificar la presente resolución a Coordinación General de Rectorado

Tercera. -Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

Cuarta - Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Dada en la ciudad de Machala, al ocho (08) días del mes de junio del año 2026, en la vigésima sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**KARINA ELIZABETH
RODRIGUEZ ROMERO**

Abg. Karina Elizabeth Rodríguez Romero, Esp.
SECRETARIA GENERAL



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS

EMPRESARIALES

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS**

**PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN
DE EMPRESAS 2024 – 2027**

COORDINACIÓN DE CARRERA

ING. LIANA CAROLA SANCHEZ CABRERA.

DICIEMBRE 2024

Índice General

Índice General	2
Índice de Tablas	4
Índice de Figuras	5
Introducción	6
1. Antecedentes	7
2. Base jurídica.....	8
3. Metodología	17
4. Descripción y diagnóstico de la carrera o programa.....	18
4.1. Descripción de la carrera o programa	18
4.1.1. Breve descripción histórica.....	18
4.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol.....	21
4.2. Diagnóstico de la carrera o programa	22
4.2.1. Planificación	22
4.2.2. Estructura organizacional.....	24
4.2.3. Talento Humano.....	24
4.2.3.1. Docentes.....	24
4.2.3.2. Estudiantes	25
4.2.3.3. Graduados	27
4.2.3.4. Servidores y trabajadores	28
4.2.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación	28
4.2.5. Procesos y procedimientos.....	29
4.3. Análisis situacional	30
4.3.1. Análisis del contexto.....	30
4.3.1.1. Político	30
4.3.1.2. Económico	31
4.3.1.3. Social.....	32

4.3.1.4. Tecnológico.....	33
4.3.1.5. Cultural	34
4.3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial	35
4.3.3. Mapa de actores y actoras	36
4.3.4. Análisis FODA.....	36
5. Elementos orientadores	39
5.1. Visión.....	39
5.2. Misión	39
5.3. Valores	39
5.4. Objetivos estratégicos institucionales	40
5.4.1. Indicadores.....	42
5.4.2. Línea base	42
5.4.3. Meta	42
5.5. Diseño de estrategias y de ideas de proyectos de inversión.....	44
5.5.1. Estrategias	44
5.5.2. Ideas de proyectos.....	44

Índice de Tablas

Tabla 1. Resultados de la evaluación POA CAE 2023	23
Tabla 2. Docentes titulares y no titulares (2020 – 2024)	25
Tabla 3. Estudiantes CAE 2020 -1.....	25
Tabla 4. Estudiantes CAE 2020 -2.....	26
Tabla 5. Estudiantes CAE 2021 -1.....	26
Tabla 6. Estudiantes CAE 2021 -2.....	26
Tabla 7. Estudiantes CAE 2022 -1.....	26
Tabla 8. Estudiantes CAE 2022 -2.....	26
Tabla 9. Estudiantes CAE 2023 -1.....	27
Tabla 10. Estudiantes CAE 2023 -2.....	27
Tabla 11. Estudiantes CAE 2024 -1.....	27
Tabla 12. Graduados CAE 2020	27
Tabla 13. Graduados CAE 2021	28
Tabla 14. Graduados CAE 2022	28
Tabla 15. Graduados CAE 2023	28
Tabla 16. Mapa de actores y actoras	36
Tabla 17. FODA de la carrera de Administración de Empresas	37
Tabla 18. Matriz de alineación de Objetivos Estratégicos Institucionales y Objetivos Estratégicos de la carrera	41
Tabla 19. Alineación objetivos, indicadores, líneas base y metas	43
Tabla 20. Estrategias del Plan de Desarrollo Institucional de la Carrera Administración de Empresas.	44

Índice de Figuras

Figura 1. Estructura estructural de la carrera de Administración de Empresas	24
---	----

Introducción

La Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala, en su compromiso con el crecimiento académico y profesional de los estudiantes, ha desarrollado el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) para el periodo 2024-2027. Este plan responde a las necesidades emergentes y a los desafíos actuales en los ámbitos educativo, económico y social. Más que un simple instrumento de gestión, se concibe como una guía integral que direcciona las decisiones y acciones de la Carrera hacia un futuro sostenible y de alta calidad. El PEDI se alinea con las directrices nacionales de educación superior, ajustándose tanto al Plan Nacional de Desarrollo como a la normativa vigente en el país, lo que garantiza su coherencia con los objetivos nacionales de equidad, inclusión y calidad educativa.

El propósito principal del PEDI es fortalecer las capacidades institucionales de la Carrera, ampliar y diversificar su oferta académica, impulsar la producción científica y tecnológica, y establecer alianzas estratégicas que promuevan la investigación y la transferencia de conocimiento. A través de una planificación participativa y estructurada, se pretende atender las demandas del entorno socioeconómico y cultural de la región, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad.

El proceso de formulación del PEDI contó con la activa participación de docentes, estudiantes, personal administrativo y actores externos, quienes aportaron ideas clave para construir una visión compartida y metas alcanzables. Se realizaron talleres de análisis FODA, revisión de elementos clave y el diseño de objetivos estratégicos, asegurando una planificación coherente y adaptada a los retos actuales. Con este plan, la Carrera reafirma su compromiso con la excelencia académica, la innovación y la inclusión, promoviendo un entorno educativo dinámico que forme a los futuros líderes empresariales para enfrentar los retos del mundo contemporáneo. Este documento no solo actúa como una guía estratégica, sino también como una herramienta de gestión que garantizará la eficiencia y efectividad en la consecución de los objetivos institucionales en los próximos años.

1. Antecedentes

La Carrera de Administración de Empresas (CAE), adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala, ha experimentado un notable crecimiento desde su fundación, ajustándose de manera constante a las exigencias del entorno académico y profesional. Desde su origen, la Carrera se estableció con el propósito de formar profesionales altamente cualificados en el ámbito empresarial, manteniendo un firme compromiso con la excelencia académica, la innovación y el desarrollo integral de sus estudiantes.

Aunque inicialmente su oferta educativa era limitada, ha expandido significativamente sus programas para incluir una variedad de especializaciones que responden a los cambios del mercado laboral y las necesidades de la sociedad. Este avance ha sido guiado por la implementación de plan estratégico que han orientado su evolución académica e institucional. En 2014, la Carrera inició un proceso de actualización de rediseño, ajustándolas al Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES) en 2013. Este rediseño de la Carrera no solo modernizó los programas académicos, sino que mejoró su pertinencia y calidad, asegurando que los egresados estén mejor preparados para afrontar los retos del entorno laboral.

La Carrera ha enfrentado diversos desafíos, como la modernización de su infraestructura, la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías pedagógicas, y el fomento de la investigación científica. Estos retos se han abordado mediante una planificación estratégica integral, con la participación activa de docentes, estudiantes y otros actores clave. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2027 surge en un contexto de cambio constante en los ámbitos educativo, económico y social, y es fruto de un proceso participativo que ha considerado las mejores prácticas internacionales en educación superior. Este plan, alineado con las políticas nacionales y el Plan Nacional de Desarrollo, establece una hoja de ruta clara para fortalecer las capacidades institucionales, ampliar la oferta académica, fomentar la producción científica y promover alianzas estratégicas que impulsen la investigación y la transferencia de conocimientos.

Con este nuevo plan, la Carrera de Administración de Empresas reafirma su compromiso con la excelencia académica, la innovación y la inclusión, creando un entorno educativo dinámico

y de calidad que prepara a los futuros líderes empresariales para enfrentar los retos del mundo contemporáneo.

2. Base jurídica

La actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Técnica de Machala se sustenta en las normas constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas las mismas que se detallan a continuación:

Constitucionales

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial– Nro. 449 del 20 de octubre de 2008, respecto a la planificación y la educación superior determina que:

“(…) Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas. (...)

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. (...)

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (...)

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza. (...)

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. (...)

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (...)

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (...)

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte. (...)

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (...)."

Legales

La Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, respecto a la planificación institucional establece lo siguiente:

“(...) Art. 8.- Fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines:

(...)

e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo; (...)

Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...)

Art. 107.- Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología. (...)

Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo.- Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo. (...)

Disposición general Quinta.- Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (...)."

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 306 del 22 de octubre de 2010, respecto a la planificación estratégica y de inversión señala lo siguiente:

“(…) Art. 6.- Responsabilidades conjuntas.- Las entidades a cargo de la planificación nacional del desarrollo y de las finanzas públicas de la función ejecutiva, no obstante, el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente los siguientes procesos: (...)”

3. Programación de la inversión pública.- La Programación de la inversión pública consiste en coordinar la priorización de la inversión pública, la capacidad real de ejecución de las entidades, y la capacidad de cubrir el gasto de inversión, con la finalidad de optimizar el desempeño de la inversión pública, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con la estabilidad económica establecida en la Constitución de la República y con el principio de sostenibilidad fiscal establecido en este Código. (...)”

Art. 9.- Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad. (...)”

Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la Seguridad Social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales.

Art. 52.- Instrumentos complementarios.- La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa. (...)

Art. 54.- Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento. (...)

Art. 55.- Definición de inversión pública.- Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

Art. 57.- Planes de Inversión.- Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código.

Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto.

En lo referente al Presupuesto General del Estado y empresas públicas de la Función Ejecutiva,

el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)

Art. 70.- Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).- El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.

Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades. (...)”.

Reglamentarias y técnicas

El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 383 del 26 de noviembre de 2014, indica lo siguiente:

“(...) **Art. 47.-** De la priorización de proyectos por parte de las entidades del Estado.- Para lograr la concreción de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, las instituciones del sector público, deberán identificar, definir y desarrollar programas y proyectos de inversión en función de las necesidades levantadas, a través de la planificación institucional, y que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población y alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, siempre sujetas a las restricciones fiscales y/o disponibilidades presupuestarias.

(...) Art. 59.- Del Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación. (...)

Art. 80.- Programación presupuestaria.- Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público. La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas. (...)

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 635 del 8 de febrero de 2022, respecto a la planificación nacional y la actualización de planes institucionales señala que:

“(...) Art. 2.- Ámbito de aplicación.- La presente norma técnica es de aplicación obligatoria para todas las entidades públicas mencionadas en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador. (...)

Art. 4.- Plan Nacional de Desarrollo.- Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República.

Art. 5.- Vigencia. - El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional se formulará para un período de cuatro años. (...)

Art. 19.- Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 20.- Formulación.- Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.

Art. 21.- Para el proceso de construcción de los Planes Institucionales, las entidades se sujetarán a los instrumentos metodológicos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.

3. Metodología

La Planificación Estratégica de Desarrollo de la Carrera Administración de Empresas, periodo 2024 – 2027 fue propuesta por la Dirección de Planificación, considerando la Guía Metodológica de Planificación Institucional, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación.

De conformidad a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas; y, considerando que las unidades académicas necesitan un instrumento de planificación estratégica que oriente la mejora de sus funciones sustantivas y administrativas, con Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2024-0068-M se remitió el cronograma de actividades para la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Desarrollo de la Facultad y Carreras, aplicando la metodología sugerida por la Secretaría Nacional de Planificación a través de la Guía Metodológica de Planificación Institucional.

En el marco de la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Carrera 2024-2027 se programaron reuniones con la planta docente, para desarrollar el FODA y

analizar el análisis del mismo, de acuerdo con la Guía de Planificación Institucional en la metodología de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo.

4. Descripción y diagnóstico de la carrera o programa

La Carrera de Administración de Empresas (CAE) se enfoca en formar profesionales capaces de responder a las demandas contemporáneas de la sociedad, con un enfoque innovador y orientado al progreso. Juega un rol esencial en el fomento del desarrollo social y económico en la provincia de El Oro, garantizando que tanto hombres como mujeres tengan iguales oportunidades de crecimiento profesional dentro de la región. Con esta visión, la CAE no solo mejora el nivel educativo local, sino que también impulsa la economía regional al retener talento y atraer nuevas competencias y conocimientos. Esta estrategia favorece un desarrollo integral y sostenible, ajustando la educación a las realidades económicas y culturales de la provincia de El Oro.

4.1. Descripción de la carrera o programa

La descripción de la Carrera o programa permitirá conocer su razón de ser e identificar su papel en el desafío de alcanzar los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023 - 2027 y del Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025. Para ello, es fundamental partir de su historia, marco legal, rol, competencias y atribuciones.

4.1.1. Breve descripción histórica

En el mes de octubre de 1972, la Escuela de Administración de Empresas asumió un hecho trascendental-histórico, el haber organizado con éxito, la Primera Convención Nacional de Facultades y Escuelas de Administración, reunidas en Machala, al término de la misma, se tiene claridad del verdadero papel que debía asumir la Escuela, a corto plazo.

El Personal Docente, Administrativo, Delegados Estudiantiles, reunidos en varias sesiones de trabajo, con la dirección del Dr. Gerardo Fernández Capa, Decano de la Facultad de Ciencias y Administración, planifican la organización académica, administrativa, legal, para solicitar al H. Consejo Universitario, ascienda a Facultad a la Escuela de Ciencias Administrativas. Concluido el proyecto es presentado ante el H. Consejo Universitario, para análisis respectivo.

En reunión del H. Consejo Universitario del 16 de marzo de 1973, se conoce la solicitud enviada por la Escuela de Administración de Empresas que solicita a través del Director de la Escuela y apoyada por firmas de los Estudiantes, se estudie el Proyecto elaborado por la comisión, en el que se propone convertir a la Escuela de Administración de Empresas en Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad.

A continuación, un fragmento del acta de la Sesión realizada por el H. Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, el día 16 de marzo de 1973:

“En el salón de sesiones de la Universidad Técnica de Machala, a los dieciséis días de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las doce y media de la tarde, se instaló en sesión el H. Consejo Universitario, con la concurrencia de los siguientes miembros: Dr. Gerardo Fernández Capa, decano encargado del vicerrectorado, quien lo preside; Dr. Joffre Álvarez Alvellano, Subdecano de la Facultad de Agronomía, encargado del decanato; Arq. Luis Icaza Córdova, Subdecano, encargado del decanato de la Facultad de Ciencias, Dr. Abel Molina Orellana, Delegado de la asamblea Universitaria, Lcdo. Holger Martínez Balseca, Decano de la Facultad de Sociología; Lcdo. Gil Santillán, Subdecano Facultad de Sociología; y Sr. Danilo Franco Correa. Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias.- Actúa el Secretario general abogado, Dr. Córdova Jaramillo.

Luego de constatarse el quorum reglamentario, luego de una serie de consideraciones, sobre el plan general para el periodo 1973- 1974, el plan de reajustes para el mismo periodo, y el calendario de actividades de la Facultad de Sociales, el Sr. Julio Jaramillo Concha, representante estudiantil por esa facultad, propone la siguiente moción:

Que el H. Consejo Universitario apruebe el pensum y el plan de estudios y programas de la facultad de Sociología y que, se autorice a los consejos directivos, de las Facultades de la Universidad Técnica de Machala, para que puedan hacer las reglas que crean convenientes a los pensum, planes y programas de estudio. Apoya la moción el Abg. Abel Molina Orellana, sometida anotación la moción, es aprobada por unanimidad.

A continuación, se da lectura al oficio N° 031-FS-UTM, enviada por el Sr. Decano de la Facultad de Sociología al Honorable Consejo Universitario, en el que se pide se considere las horas clases que deben dictar los señores profesores en sus distintas categorías: los profesores a tiempo parcial de cuatro a seis horas, a medio tiempo de 8 a 12 horas, y los profesores a

tiempo completo, de 14 a 18 horas. Al respecto el Dr. Fernández, recuerda que a los señores miembros del H. Consejo Universitario, sobre todo, para quienes no concurrieron a una sesión en que se trató y se resolvió sobre las horas de clases que deben dictar los señores profesores, que estaría impedido el consejo Universitario de resolver sobre este punto sin antes reconsiderar la resolución anterior.

Se da para el siguiente punto del orden del día, referente a la petición de la Escuela de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias, en la misma que se pide a través del Director de la Escuela, y respaldada con las firmas de los estudiantes y profesores, la creación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad, indicando las razones y motivos que los han llevado a formular este pedido al Honorable Consejo Universitario.

En consideración a lo solicitado por la Escuela de Administración de Empresas y una vez que se han escuchado las exposiciones y consideraciones hechas por parte de los honorables miembros del consejo Universitario, por unanimidad se aprueba la creación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad y se Acuerda:

1. Crear la Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad.
2. Para los efectos de su funcionamiento administrativo y académico, la Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad, contará con las partidas presupuestarias que posee la Escuela de Administración de Empresas, además con las partidas propias, que para el efecto deberán hacerse constar en el presupuesto del año económico 1973.
3. La Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad contará con los profesores titulares que en la actualidad desempeñan cátedra efectiva en la Escuela de Administración de Empresas, los mismos que pasarán con la categoría y el nombramiento actual y los que se nombraren mediante concurso de méritos de acuerdo con el plan de estudios, que para el efecto se ha acompañado a la solicitud de creación a la facultad, el mismo que queda aprobado, y conforme con el Reglamento de Provisión de cátedras que rige para las facultades.
4. Actuarán como representantes al cogobierno de la facultad, los actuales representantes estudiantiles de la Escuela de Administración de empresas.
5. Para la organización de la Facultad, encárguese al señor doctor Gerardo Fernández Capa, decano titular de la Facultad de Ciencias y de Administración, quien convocará en un plazo

perentorio de 10 días, para el nombramiento de las autoridades académicas y funcionamiento administrativo.

6. Para efectos legales de organización, la junta de facultad se someterá a la ley de Educación superior, los estatutos vigentes de la Universidad Técnica de Machala.

Se convoca a la primera Asamblea de Junta General de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad el 7 de abril de 1973, resultando electos: Dr. Gerardo Fernández Capa, Decano; Eco. Ovidio Morales Robles, subdecano; representantes ante H. Consejo Directivo: Eco. Cesar Sacoto y Eco. René Izquierdo, Vocales principales; Dr. Emmanuel Galarza y Lcdo. Fausto Saltos, Suplentes; Representantes Estudiantiles principales: señores Oscar Herrera y José Berrú; señores, Donnys Pazmiño Y Manuel Sarmiento, Suplentes.

En sesión del H. Consejo Universitario del 30 de noviembre de 1973 aprueba que el Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad sea el Dr. Jorge Loayza. Una vez que la Escuela de Administración de Empresas se erige en Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad, se independiza de la Facultad de Ciencias y Administración, y a esa Facultad se la denomina Facultad de Ciencias, únicamente.

Desde el 10 de abril del año 2013 fue designado como Decano de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales el Ing. Eudoro Benito Parra Ochoa, actuando desde el 9 de marzo del 2016 como Coordinador de la carrera de Administración de Empresas el Ing. Andrés Pacheco Molina.

4.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol

La Universidad Técnica de Machala, estructurada en diversas Facultades y Carreras, cumple un rol fundamental en la educación superior a través de su organización y funcionamiento detallado. Cada Carrera, concebida como una estructura académica, se enfoca en la impartición de conocimiento específico y la otorgación de grados académicos en áreas determinadas del saber, cumpliendo así con su misión educativa y formativa. En el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en el artículo 76, se especifica lo siguiente:

Las Carreras y su estructura. - La Universidad Técnica de Machala está constituida por Facultades y Carreras. Las cuales se caracterizan por ser una estructura académica, cuya finalidad radica en otorgar el grado académico en un área determinada del conocimiento.

Cada una de las Carreras tendrá la siguiente estructura interna:

- Coordinación de Carrera
- Docentes
- Estudiantes

4.2. Diagnóstico de la carrera o programa

4.2.1. Planificación

La Carrera Administración de Empresas dentro del cumplimiento operativo ha logrado un 97,32% en la ejecución de sus actividades. Este alto nivel de rendimiento refleja la eficiencia y la efectividad con la que se han llevado a cabo los procesos y objetivos establecidos. De acuerdo con los datos presentados en la Tabla 1, estos resultados no solo destacan su excelencia operativa, sino que también subrayan su compromiso con la calidad y la mejora continua.

Tabla 1. Resultados de la evaluación POA CAE 2019

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Administración de Empresas	97,32%
Evaluación de la Carrera POA 2019		97,32%

Fuente: Matrices de evaluación POA 2019.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023.

Tabla 2. Resultados de la evaluación POA CAE 2020

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Administración de Empresas	97,32%
Evaluación de la Carrera POA 2023		97,32%

Fuente: Matrices de evaluación POA 2020.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023.

Tabla 3. Resultados de la evaluación POA CAE 2021

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Administración de Empresas	97,32%
Evaluación de la Carrera POA 2021		97,32%

Fuente: Matrices de evaluación POA 2021.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023.

Tabla 4. Resultados de la evaluación POA CAE 2022

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Administración de Empresas	97,32%
Evaluación de la Carrera POA 2022		97,32%

Fuente: Matrices de evaluación POA 2022.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023.

Tabla 5. Resultados de la evaluación POA CAE 2023

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Administración de Empresas	97,32%
Evaluación de la Carrera POA 2023		97,32%

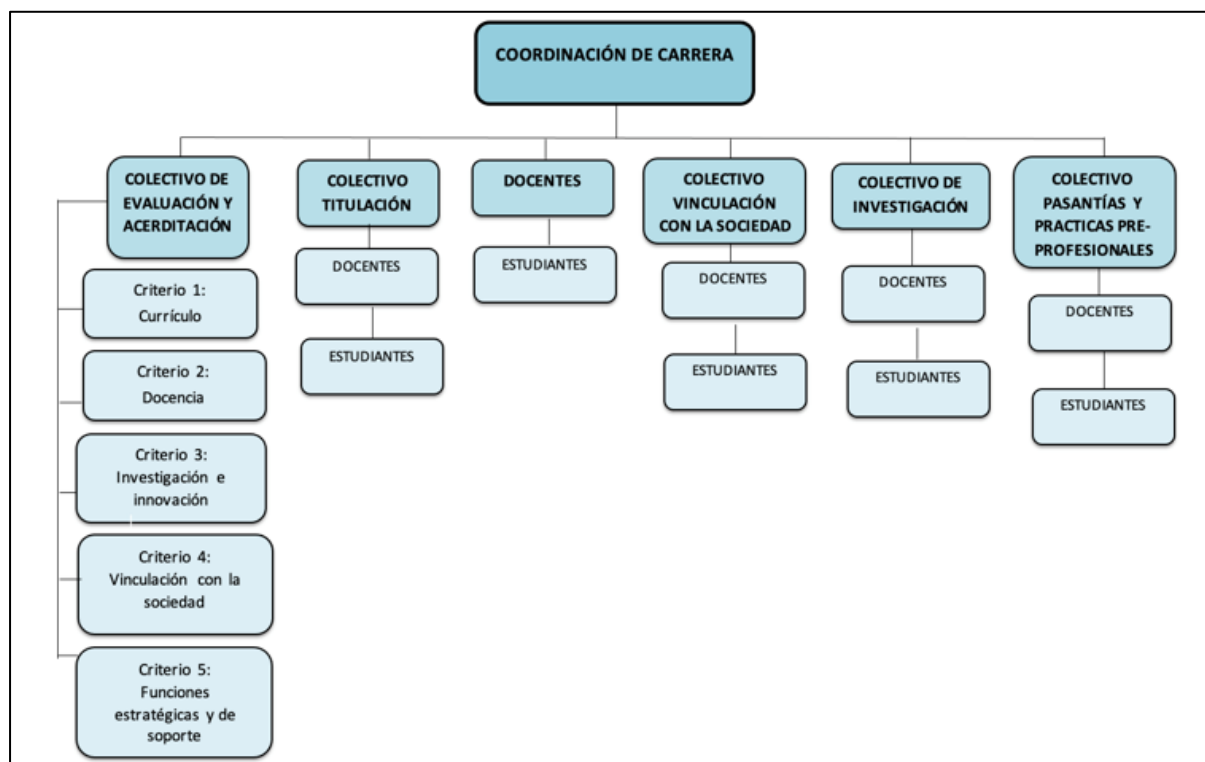
Fuente: Matrices de evaluación POA 2023.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023.

4.2.2. Estructura organizacional

Figura 1. Estructura estructural de la carrera de Administración de Empresas



Elaborado por: Planta Docente de la Carrera
Elaborado (2019) actualizado (2024)

4.2.3. Talento Humano

4.2.3.1. Docentes

Los docentes titulares y no titulares de la Carrera Administración de Empresas en los periodos a partir del año 2020 hasta el año 2024, tanto hombres como mujeres se detallan a continuación:

Tabla 6. Docentes titulares y no titulares (2020 – 2024)

Año etapa	Carrera	Tiempo completo	Tiempo medio	Tiempo parcial	Total hombres	Total mujeres	Total
2020- D1	Administración de Empresas	40 (H: 27; M13)	0	0	27	13	40
2020- D2	Administración de Empresas	40 (H: 26; M14)	0	0	26	14	40
2021- D1	Administración de Empresas	40 (H: 26; M14)	0	0	25	15	40
2021- D2	Administración de Empresas	38 (H: 27, M: 11)	0	0	27	11	38
2022- D1	Administración de Empresas	38 (H: 24, M: 14)	0	0	24	14	38
2022- D2	Administración de Empresas	38 (H: 24, M: 14)	0	0	24	14	38
2023- D1	Administración de Empresas	36 (H: 23, M: 13)	0	0	23	13	36
2023- D2	Administración de Empresas	39 (H: 26, M: 13)	0	0	26	13	39
2024- D1	Administración de Empresas	41 (H: 27, M: 15)	1	0	27	15	42

Fuente: Siutmach (2024)

4.2.3.2. Estudiantes

La estadística de los estudiantes de la Carrera Administración de Empresas en los Periodos desde el 2020 al 2024, son los que se detalla a continuación:

Tabla 7. Estudiantes CAE 2020 -1

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas	63	98	161
		Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	153	237	390

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 8. Estudiantes CAE 2020 -2

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas	55	76	131
		Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	170	270	440

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 9. Estudiantes CAE 2021 -1

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas	31	49	80
		Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	195	321	516

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 10. Estudiantes CAE 2021 -2

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas	25	40	65
		Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	203	350	553

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 11. Estudiantes CAE 2022 -1

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas	0	1	1
		Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	215	365	580

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 12. Estudiantes CAE 2022 -2

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	227	365	592

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 13. Estudiantes CAE 2023 -1

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas	1	0	1
		Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	246	376	622

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 14. Estudiantes CAE 2023 -2

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	251	369	620

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 15. Estudiantes CAE 2024 -1

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	260	393	653

Fuente: SIUTMACH (2024)

4.2.3.3. Graduados

La estadística de los graduados de la Carrera Administración de Empresas en los Periodos desde el 2020 al 2023, son los que se detalla a continuación:

Tabla 16. Graduados CAE 2020

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	15	18	43

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 17. Graduados CAE 2021

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	62	92	154

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 18. Graduados CAE 2022

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	64	94	158

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 19. Graduados CAE 2023

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera Administración de Empresas (Rediseño)	46	68	114

Fuente: SIUTMACH (2024)

4.2.3.4. Servidores y trabajadores

Actualmente la Carrera no cuenta con un personal administrativo específico para las diversas actividades de oficina, la coordinadora de la Carrera es la que asume este tipo de gestiones, sin embargo se recomienda que se debe considerar la contratación de un personal administrativo, para que acompañe los diversos procesos que debe realizar la coordinación tanto para usuarios internos como usuarios externos.

4.2.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación

En cuanto a las salas de computación, actualmente operan cuatro, las cuales han sido equipadas con nuevos dispositivos en los años 2023 y 2024, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio en la enseñanza de diferentes softwares y tecnologías esenciales para la formación de los estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas. Además, estas salas se han

adaptado para el uso de sistemas de comunicación y redes sociales, distribuyéndose su acceso conforme a las necesidades específicas de cada asignatura, carrera y docente.

4.2.5. Procesos y procedimientos

REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA. Reformado mediante resolución nro. 334/2022 de agosto 31 de 2022.

El Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala tiene por objeto establecer los procesos organizacionales de la Institución, definiendo sus funciones, atribuciones, productos y servicios que generan, con plena delimitación de las competencias de cada proceso en relación a los demás, articulando la gestión integral de todas las instancias al cumplimiento de la misión institucional.

Dirección de Carrera

- Conformar la Comisión Académica, ejecutado.
- Sesiones de Comité de Evaluación Interna de Carrera, ejecutado.
- Terna del personal académico y estudiantil que integrará el Comité de Evaluación Interna de Carrera, gestionado.
- Responsables de colectivos académicos de Carrera: Titulación, Evaluación y Acreditación de la Calidad, Prácticas Pre-profesionales o laborales, y servicio comunitario, realizado.
- Procesos que garantizan el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación en la Carrera que dirige; ejecutados.
- Sesiones de trabajo convocadas por las Autoridades correspondientes, sesionado.
- Irregularidades, inconformidades y/o polémicas surgidas en el ambiente académico de su Carrera, informadas.
- Distributivo académico de su carrera, elaborado.
- Reuniones periódicas del personal académico, gestionadas.
- Sistema de tutorías del proceso enseñanza- aprendizaje de la Carrera; gestionado.
- Plan de estudio de la Carrera; asesorado.
- Aulas de clase con fines formativos y de asesoramiento, realizadas.
- Actividades relacionadas con diseño curricular de la Carrera; gestionadas.
- Entrega de actas de calificaciones parciales y/o finales de las asignaturas; efectuado.

- Otras que se deriven de las disposiciones emitidas por las autoridades, Consejo Directivo, el presente Estatuto, y demás normativa vigente.
- Operativa Anual entregadas oportunamente.
- Archivo de gestión organizado

4.3. Análisis situacional

4.3.1. Análisis del contexto

Los factores que influyen en la Carrera de Administración de Empresas, considerando su contexto, abarcan los ámbitos Político, Económico, Social, Tecnológico y Cultural.

4.3.1.1. Político

El entorno político en Ecuador juega un papel fundamental en las universidades del país. Las políticas educativas y las reformas en el sector de la educación superior afectan directamente la forma en que las Carreras operan y alcanzan sus metas. Un ejemplo clave es la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), que establece el marco legal para la creación y funcionamiento de las instituciones de educación superior, regulando aspectos como la acreditación, la gestión institucional y la distribución de recursos. Los cambios en esta normativa pueden impactar significativamente la gestión de los programas académicos y su funcionamiento.

El financiamiento es otro punto crítico influenciado por las decisiones políticas. Las universidades ecuatorianas dependen, en gran medida, del presupuesto estatal. Las variaciones en la asignación de recursos pueden afectar la capacidad de las instituciones para ofrecer educación de calidad, realizar investigaciones y mantener sus instalaciones. Estas fluctuaciones presupuestarias obligan a las Carreras a adaptarse, lo que puede afectar su estabilidad y sus proyectos a largo plazo.

Asimismo, la gobernanza universitaria también está sujeta a la influencia política. La designación de autoridades como los rectores puede estar condicionada por intereses políticos, lo que repercute en la dirección estratégica de las instituciones. Aunque en teoría la autonomía universitaria está garantizada, en la práctica, las decisiones políticas suelen influir en la gestión y funcionamiento de las Carreras.

Las políticas públicas también buscan promover la inclusión y equidad en el acceso a la educación superior, mejorando la representación de grupos marginados y garantizando que todos los sectores de la sociedad tengan oportunidades de acceso.

Por último, la estabilidad política es esencial para la planificación y el desarrollo a largo plazo en el ámbito universitario. La inestabilidad política puede generar cambios abruptos en las políticas educativas, comprometiendo la continuidad de los proyectos universitarios. A pesar de estos retos, las universidades ecuatorianas pueden aprovechar oportunidades para innovar y mejorar la calidad educativa, siempre que cuenten con un marco político que respalde y facilite estos esfuerzos.

En síntesis, el contexto político en Ecuador ejerce una influencia notable en el desarrollo y funcionamiento de las Carreras, afectando factores clave como el financiamiento, la gobernanza y la implementación de políticas educativas.

4.3.1.2. Económico

El complejo panorama económico de Ecuador en 2024, con un crecimiento proyectado del PIB de solo el 1%, genera repercusiones importantes para las universidades, incluida la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala. La desaceleración económica y la escasa inversión extranjera podrían derivar en una reducción de los recursos destinados a la educación superior, afectando aspectos como la calidad de la enseñanza, la infraestructura, y los programas académicos y de investigación de esta facultad en particular.

Una disminución en el financiamiento podría limitar la capacidad de la Carrera para atraer y retener docentes de alta calidad, así como para ofrecer oportunidades de desarrollo profesional. Esto podría impactar negativamente la calidad educativa, ya que los profesores podrían no disponer de los recursos necesarios para mantenerse actualizados en sus disciplinas y mejorar sus métodos pedagógicos. Además, la falta de inversión en infraestructura podría generar consecuencias serias, como edificios en mal estado y equipos desactualizados, lo que no solo afecta la experiencia de los estudiantes, sino que también podría representar riesgos para la seguridad. La ausencia de recursos para construcciones y renovaciones podría restringir la expansión de la carrera y su capacidad para ofrecer nuevos programas.

La investigación, que es un pilar clave de la misión de la Carrera, también se vería afectada por la falta de financiamiento. Los recortes presupuestarios podrían disminuir el número de proyectos de investigación financiados, lo que a su vez impactaría la generación de nuevo conocimiento y limitaría la contribución de la carrera a la innovación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de las ciencias empresariales.

El déficit presupuestario y la necesidad de recursos podrían forzar una reducción del financiamiento estatal para la Universidad Técnica de Machala y, por consiguiente, para la Facultad de Ciencias Empresariales y la Carrera de Administración de Empresas. Esto afectaría directamente su capacidad operativa, pudiendo obligar a aumentar los costos de matrícula y otras tarifas para compensar la falta de apoyo estatal, lo que podría reducir el acceso a la educación superior para los estudiantes de bajos ingresos.

Finalmente, el impacto de la reducción de financiamiento no solo afectaría a la Facultad y la Carrera, sino también a las comunidades locales que dependen de esta institución para empleo y desarrollo económico. La Carrera, que a menudo actúa como un motor económico en la región, vería limitada su capacidad para operar y expandirse, lo que podría tener efectos negativos en las economías locales.

4.3.1.3. Social

El sector de la educación superior enfrenta una serie de desafíos específicos que impactan tanto a las instituciones como a los estudiantes. Uno de los principales problemas es la infraestructura, ya que muchas universidades requieren modernización y expansión para hacer frente al aumento en la demanda de estudiantes. Además, la escasez de recursos tecnológicos y bibliográficos afecta la calidad educativa y limita la capacidad de investigación. La calidad del profesorado también es una preocupación constante. Aunque existen iniciativas para mejorar las habilidades pedagógicas y de investigación de los docentes, es crucial que estos continúen actualizándose y recibiendo formación especializada para mantenerse al día con los avances académicos y tecnológicos.

La oferta académica también necesita diversificación y actualización constante para ajustarse a las demandas del mercado laboral y las expectativas de los estudiantes. Por otro lado, las políticas gubernamentales influyen de manera significativa en las Carreras universitarias. Las

regulaciones y reformas en el ámbito educativo pueden impactar la gestión y el financiamiento de las instituciones, afectando su capacidad para ofrecer programas de calidad y mantener su competitividad. Además, las políticas de financiamiento y becas juegan un rol crucial en el acceso de los estudiantes a la educación superior, lo que repercute directamente en los niveles de matriculación y retención.

Las fluctuaciones económicas representan otro reto importante. Los cambios en la economía, tanto a nivel nacional como internacional, pueden influir en los presupuestos de las universidades, así como en la capacidad de los estudiantes y sus familias para financiar su educación. Durante períodos de crisis económica, es común que aumente la deserción estudiantil, ya que muchos estudiantes deben priorizar el trabajo sobre los estudios.

4.3.1.4. Tecnológico

La incorporación de la tecnología en la educación superior es crucial para mantener la relevancia y competitividad de la Carrera de Administración de Empresas en un entorno académico que está en constante cambio. Un factor determinante es la infraestructura tecnológica con la que cuenta la Carrera. La capacidad de la institución para ofrecer recursos adecuados, como laboratorios equipados, equipos de computación modernos y acceso a software especializado, influye directamente en la calidad de la educación y de la investigación. La falta de estos recursos puede limitar la capacidad de los estudiantes y docentes para realizar experimentos avanzados y desarrollar investigaciones innovadoras.

La integración de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el proceso educativo es igualmente esencial. La adopción de plataformas de aprendizaje en línea y herramientas digitales no solo facilita la educación a distancia, sino que también amplía el acceso a recursos educativos. La capacidad de la Carrera para incluir estas tecnologías en su currículo fomenta un aprendizaje más flexible y accesible, permitiendo a los estudiantes interactuar de manera dinámica y colaborativa con los contenidos.

El artículo de Buenaño (2024) en la Revista Forbes subraya la creciente importancia de las tecnologías emergentes en la economía digital y su impacto en el mercado laboral. Carreras relacionadas con informática, computación en la nube, IoT, robótica, inteligencia artificial y análisis de grandes datos están en alta demanda. En Ecuador, el sector de los servicios digitales

contribuirá significativamente al PIB, además de generar oportunidades de exportación. Sin embargo, se enfrenta a un déficit de profesionales cualificados, lo que pone de manifiesto la necesidad de mejorar las habilidades digitales en la población.

Las Carreras no tecnológicas también juegan un papel importante en esta transformación digital. No solo se benefician de la integración de nuevas tecnologías que potencian la investigación, sino que también generan soluciones innovadoras en el ámbito de las ciencias empresariales. Por ejemplo, el análisis de grandes volúmenes de datos y la inteligencia artificial están revolucionando el proceso de toma de decisiones en las organizaciones.

4.3.1.5. Cultural

La cultura juega un rol fundamental en el desarrollo de los programas educativos, en la interacción entre estudiantes y profesores, y en la integración de la Carrera de Administración de Empresas con la comunidad. En primer lugar, es esencial analizar cómo la cultura local y nacional influye en la percepción y demanda de los programas en ciencias empresariales. En Ecuador, el valor que la sociedad otorga a las ciencias empresariales y a la educación superior afecta tanto el interés de los estudiantes en estas áreas como la disponibilidad de recursos para su desarrollo. Las tradiciones y los valores culturales determinan qué disciplinas se consideran más importantes y cómo se priorizan dentro de la oferta académica de la Carrera.

La identidad cultural también incide en el entorno académico. Integrar elementos culturales en el currículo, promover investigaciones que aborden problemáticas locales y adaptar los métodos de enseñanza para respetar las sensibilidades culturales pueden aumentar la pertinencia y efectividad de la educación. La Carrera debe ser consciente de las prácticas culturales y expectativas de los estudiantes y la comunidad, lo que favorece un ambiente de aprendizaje más inclusivo y respetuoso.

Además, la Carrera desempeña un papel clave en la promoción de una cultura científica y académica dentro de la comunidad. La organización de eventos científicos, la participación en conferencias y la divulgación de investigaciones contribuyen a mejorar su prestigio y a despertar el interés por las ciencias empresariales. La manera en que la Carrera comunica sus logros y actividades a la sociedad influye directamente en su reputación y en el apoyo que recibe de la comunidad local.

La colaboración con instituciones culturales y comunitarias es también crucial. Establecer alianzas con organizaciones locales, participar en proyectos comunitarios y promover actividades que integren la ciencia con la cultura local refuerza el vínculo entre la Carrera y su entorno. Estas iniciativas no solo ofrecen oportunidades para que los estudiantes se involucren en actividades culturales, sino también permiten que la facultad contribuya al desarrollo cultural de la región.

4.3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El sector de la educación superior enfrenta una serie de retos específicos que afectan tanto a las instituciones como a los estudiantes. Uno de los principales desafíos es la infraestructura, ya que muchas universidades requieren modernización y expansión para atender la creciente demanda estudiantil. Las limitaciones en recursos tecnológicos y bibliográficos son también notables, lo que repercute en la calidad de la educación y en la capacidad para realizar investigaciones. La calidad del profesorado es otra preocupación constante. A pesar de los esfuerzos por mejorar las habilidades pedagógicas y de investigación de los docentes, es fundamental que estos reciban formación especializada y actualizaciones continuas para estar al día con los avances académicos y tecnológicos.

La oferta académica también necesita ser diversificada y actualizada para alinearse con las demandas del mercado laboral y las expectativas de los estudiantes. Los factores externos, como las políticas gubernamentales, tienen un impacto considerable en las universidades. Las regulaciones y reformas educativas pueden influir en la gestión y el financiamiento de las instituciones, afectando su capacidad para ofrecer programas de calidad y mantener su competitividad. Asimismo, las políticas de financiamiento y becas juegan un papel crucial en el acceso de los estudiantes a la educación superior, lo que incide directamente en la matriculación y la retención.

Otro reto importante son las fluctuaciones económicas. Los cambios en la economía, tanto a nivel nacional como internacional, pueden afectar los presupuestos universitarios y la capacidad de los estudiantes y sus familias para costear la educación superior. En períodos de crisis económica, la tasa de deserción estudiantil puede aumentar debido a la necesidad de los estudiantes de priorizar el trabajo sobre los estudios.

4.3.3. Mapa de actores y actoras

El mapa de actores es fundamental en la planificación estratégica institucional, ya que permite identificar y analizar a todas las partes interesadas relevantes. Esto abarca tanto a los actores internos, como el personal y los estudiantes, como a los externos, que incluyen la comunidad, autoridades y empresas. Este análisis proporciona una comprensión clara de sus intereses, nivel de influencia y poder, lo que facilita una toma de decisiones más informada. Además, promueve la colaboración y la gestión eficaz de relaciones, asegurando que las estrategias desarrolladas sean inclusivas y alineadas con las expectativas y necesidades de todos los actores, lo que a su vez mejora la ejecución y el éxito de los planes institucionales.

Tabla 20. Mapa de actores y actoras

Tipo	Actor	Influencia	Prospectiva
Interno	Autoridades	Alta	Toma de decisiones estratégicas y liderazgo
Interno	Docentes	Alta	Colaboración en desarrollo curricular y calidad educativa
Interno	Estudiantes	Alta	Participación en la mejora de programas académicos
Externo	Empresas	Alta	Oportunidades de prácticas y empleabilidad para estudiantes
Externo	Comunidad local	Media	Impacto social de proyectos y actividades de vinculación
Externo	Gobierno y entes reguladores	Alta	Cumplimiento de normativas y obtención de financiamiento
Externo	Instituciones educativas	Media	Colaboración en investigación y programas de intercambio
Externo	Egresados	Media	Retroalimentación para la mejora continua de los programas
Externo	Medios de comunicación	Baja	Difusión de logros y actividades de la Carrera
Tipo	Actor /persona/institución	Influencia	Prospectivas

Fuente: Equipo de apoyo de la Carrera

4.3.4. Análisis FODA

La exploración de los factores positivos y negativos, internos y externos que tienen efectos sobre la Carrera, permitirá elaborar un estudio estratégico en el que se identifiquen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la entidad.

Tabla 21. FODA de la carrera de Administración de Empresas

ANÁLISIS FODA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
CURRÍCULO	CURRÍCULO
Programa actualizado con cambios no sustantivos	Demanda insatisfecha de nuevas Carreras
Programa actualizado con cambios no sustantivos	
Estudios de pertinencia actualizados	
CURRÍCULO INTEGRAL: La Carrera	
Currículo Integral: La Carrera de Administración de Empresas ofrece una formación amplia que abarca aspectos clave de la gestión empresarial, como contabilidad, finanzas, recursos humanos, responsabilidad social empresarial, marketing y operaciones. Esto proporciona a los estudiantes una comprensión holística del funcionamiento de las organizaciones.	Actualización Periódica del Currículo: Existe la oportunidad de revisar y actualizar periódicamente el plan de estudios para asegurarse de que esté alineado con las demandas y tendencias actuales del mercado laboral y empresarial, incorporando temas emergentes como la transformación digital y la sostenibilidad empresarial.
Enfoque Práctico: La incorporación de prácticas empresariales, emprendimientos y proyectos integradores en el plan de estudios permite a los estudiantes aplicar los conceptos teóricos aprendidos en el aula a situaciones reales, preparándolos para enfrentar desafíos del mundo real en su Carrera profesional.	Capacitación: Se establece institucionalmente las áreas de formación, actualización y capacitación que complementan la formación del docente.
Convenios con Empresas: La Universidad tiene convenios con empresas locales, lo que brinda a los estudiantes oportunidades de pasantías, prácticas profesionales, fortaleciendo su experiencia práctica y facilitando su inserción en el mercado laboral.	Tecnología: Se proporciona un entorno en línea donde los estudiantes pueden interactuar, colaborar y aprender juntos, independientemente de las limitaciones de tiempo y espacio
Cuerpo Docente Titular y Calificado: La Carrera está compuesta por docentes titulares y profesionales con experiencia en el campo de la administración y los negocios, lo que garantiza una enseñanza de calidad y actualizada con las tendencias y prácticas empresariales modernas.	
DOCENCIA	DOCENCIA
Elevado número de docentes con títulos académicos PHD	Convenios con otras Universidades
Elevado porcentaje de docentes con títulos de cuarto nivel con afinidad a la asignatura de acción de personal	Ayudas económicas para realizar doctorados en el exterior
Docentes capacitados periódicamente por la dirección de formación profesional	
VINCULACIÓN Y PRACTICAS PREPROFESIONALES	VINCULACIÓN Y PRACTICAS PREPROFESIONALES
Elevado número de convenios específicos de prácticas preprofesionales firmados con instituciones públicas y privadas	Posibilidad de incorporarse a laborar en las empresas
Reconocimiento de experiencia laboral como prácticas preprofesionales	Comunidad interesada en establecer proyectos de vinculación
Convocatoria a empresas públicas y privadas a acceder a plazas para asignar practicantes/pasantes	
INVESTIGACION	INVESTIGACION
Publicaciones en revistas regionales y de alto impacto	Financiamiento para publicaciones en revistas de alto impacto

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS
Elevada cantidad de aulas climatizadas	Financiamiento estatal para nuevos proyectos de inversión
Mobiliario renovado en aulas	
Actualización de los equipos de salas de computación	
DEBILIDADES	AMENAZAS
CURRICULO	CURRICULO
Limitada propuesta de oferta de una nueva	Institutos y extensiones universitarias de otras instituciones de educación superior que ofertan nuevas carreras.
Enfoque Tradicional: Un currículum centrado en enfoques tradicionales de gestión empresarial y escaso énfasis en áreas emergentes como la innovación, el emprendimiento y la responsabilidad social empresarial.	Competencia de Otras Instituciones: Otras universidades ofrecen programas de Administración de Empresas con características más atractivas, como enfoques especializados, oportunidades de estudios internacionales o una red de exalumnos más sólida, lo que podría afectar la capacidad de la universidad para atraer y retener estudiantes.
Falta de Flexibilidad: La estructura del plan de estudios carece de flexibilidad para que los estudiantes elijan cursos electivos que se alinien con sus intereses y objetivos profesionales específicos, lo que limita su capacidad para personalizar su experiencia educativa.	Cambios en el Entorno Empresarial: Los rápidos cambios en el entorno empresarial, como avances tecnológicos, cambios en las regulaciones gubernamentales y fluctuaciones económicas, pueden requerir ajustes constantes en el currículum para garantizar su relevancia y pertinencia.
DOCENCIA	DOCENCIA
Limitados plazos para la subida y aprobación de sílabos	Limitado intercambio de docentes y estancias de intercambio a nivel nacional e internacional
Limitada promoción del personal docente	Desconocimiento de la aplicación de la inteligencia artificial como herramienta de aprendizaje y enseñanza.
Limitada ejecución de tutorías académicas	
Elevado incumplimiento de los plazos de entrega y validación de actas	
Limitados espacios docentes para la ejecución de tutorías académicas y de titulación	
Elevado índice de deserción de estudiantes	
VINCULACIÓN Y PRACTICAS PREPROFESIONALES	VINCULACIÓN Y PRACTICAS PREPROFESIONALES
Limitada cantidad de proyectos de vinculación en ejecución	Otras instituciones de educación superior como institutos tienen mas preferencias que los estudiantes de Carrera
Proyectos de vinculación con bajo impacto	Incumplimiento de los criterios de evaluación de la calidad de Carrera relacionados con la vinculación
Ejecución de prácticas preprofesionales dependientes de asignaturas de la malla académica vigente	
Sistematizar formatos de informes en la plataforma Siutmach (formato 8)	
Aprobar el reglamento de prácticas preprofesionales el actual se aplica para regularización	
Limitados convenios de pasantías para prácticas preprofesionales	
INVESTIGACION	INVESTIGACION

Limitada cantidad de proyectos de investigación en ejecución	Limitada elaboración y publicaciones de textos
Proyectos de investigación sin informe final	Incumplimiento de los criterios de evaluación de la calidad de Carrera
	Repositorio digital institucional
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS
Limitado espacio para actividades de coordinación de Carrera y actividades administrativas	Desarrollo de infraestructura de institutos de educación superior en la provincia

Fuente: Docentes de la Carrera

5. Elementos orientadores

Son elementos orientadores, la visión, la misión y los valores institucionales.

5.1. Visión

Ser reconocida en la formación de profesionales para el desarrollo empresarial, a través de una educación de prestigio mediante iniciativa de investigación para mejorar las condiciones de vida con responsabilidad social.

5.2. Misión

La Carrera de Administración de Empresas forma profesionales competentes con sentido de pertinencia que contribuyan al desarrollo empresarial de las organizaciones, mediante conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos con capacidad emprendedora a través de la investigación y la vinculación de las ciencias administrativas.

5.3. Valores

- Honestidad;
- Responsabilidad;
- Solidaridad; e,
- Integridad.

5.4. Objetivos estratégicos institucionales

- **OEI 1.** Fortalecer las capacidades institucionales
- **OEI 2.** Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera Administración de Empresas a través de la creación de ajustes curriculares y propuesta de programas de posgrado.
- **OEI 3.** Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes.
- **OEI 4.** Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible.

Tabla 22. Matriz de alineación de Objetivos Estratégicos Institucionales y Objetivos Estratégicos de la carrera

#	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO FCE	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA CARRERA
1	01 Administración Central	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	OEI 1: Fortalecer las capacidades institucionales	1. Fortalecer las capacidades institucionales	1. Fortalecer las capacidades institucionales
2	82 Formación y Gestión Académica	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	OEI 2: Ampliar la oferta académica garantizando la pertinencia y relevancia de actuales o nuevas carreras y programas.	2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Facultad de Ciencias Empresariales a través de la creación de nuevas carreras y ajustes curriculares.	2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera Administración de Empresas a través de la creación de ajustes curriculares.
3	83 Gestión de la Investigación	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	OEI 3: Incrementar la generación de productos científicos, académicos, artísticos y tecnológicos.	3. Fomentar la producción científica, académica y tecnológica en el ámbito de las ciencias empresariales, mediante la promoción de la investigación y la innovación en la enseñanza.	3. Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes.
4	84 Gestión de la Vinculación	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	OEI 4: Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores claves para el desarrollo sostenible.	4. Promover alianzas estratégicas que impulsen la investigación, la innovación y la transferencia de conocimientos en beneficio de la comunidad y del entorno empresarial.	4. Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible.

5.4.1. Indicadores

Tabla 23. Matriz de Objetivos Estratégicos e Indicadores

Objetivos Estratégicos	Indicadores
OEI 1. Fortalecer las capacidades institucionales	1.1. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado.
	1.2. Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual.
	1.3. Porcentaje de digitalización del archivo documental
OEI 2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera Administración de Empresas a través de la creación de ajustes curriculares.	2.1. Número de ajustes curriculares
	2.2 Número de asignaturas con planes de estudio actualizados
	2.3 Número de horas de capacitación docente por año
OEI 3. Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes	3.1. Número de proyectos de investigación por Carrera
	3.2. Número de publicaciones en revistas regionales
	3.3. Número de publicaciones en revistas de alto impacto
OEI 4. Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible	4.1. Número de proyectos de vinculación con la sociedad
	4.2. Número de convenios firmados con actores claves de los sectores públicos, privados y sociales
	4.3. Nivel de satisfacción de los aliados estratégicos respecto a la colaboración con la institución.

5.4.2. Línea base

La línea base sirve como un punto de partida inicial para medir los indicadores. Refleja la situación actual o el estado inicial de una variable, o conjunto de variables, previo a la ejecución de una intervención, proyecto o programa. En el caso del Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera Administración de Empresas, la línea base utilizada para calcular los indicadores corresponde al año 2023.

5.4.3. Meta

Una vez que se han identificado los indicadores y las líneas bases, se deben establecer las metas, las mismas que deben estar claramente alineadas con el indicador, usando la misma unidad de medida. Es la expresión concreta y cuantificable de las variables críticas de los objetivos estratégicos.

Tabla 24. Alineación objetivos, indicadores, líneas base y metas

#	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA CARRERA	INDICADORES	METAS					Meta estratégica
			Línea base 2023	2024	2025	2026	2027	
1	OEI 1. Fortalecer las capacidades institucionales	1.1. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado.	97%	98%	98%	99%	99%	-Al 2027 tener un promedio del 99% de ejecución del presupuesto
		1.2. Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual.	97%	97%	97%	97%	97%	-Al 2027 tener un promedio del 99% de cumplimiento del POA
		1.3. Porcentaje de digitalización del archivo documental	97%	97%	97%	97%	97%	-Al 2027 tener un promedio del 99% de digitalización documental
2	OEI 2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera Administración de Empresas a través de la creación de ajustes curriculares	2.1. Número de ajustes curriculares	1	1	2	0	2	-Al 2027 tener un promedio de 2 ajustes curriculares
		2.2. Número de asignaturas con planes de estudio actualizados	1	1	2	0	2	-Al 2027 tener un promedio de 2 planes de estudio actualizados
		2.3. Número de capacitación docente por año	1	1	2	2	2	-Al 2027 tener un promedio de 2 capacitación docente por año
3	OEI 3. Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes	3.1. Número de proyectos de investigación por Carrera	1	2	3	3	4	-Al 2027 tener un promedio de 4 proyectos de investigación
		3.2. Número de publicaciones en revistas regionales	5	6	7	7	7	-Al 2027 tener un promedio de 7 publicaciones en revistas regionales
		3.3. Número de publicaciones en revistas de alto impacto	3	4	5	5	5	-Al 2027 tener un promedio de 5 publicaciones en revistas de alto impacto
4	OEI 4. Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible	4.1. Número de proyectos de vincualción con la sociedad	1	2	2	2	2	-Al 2027 tener un promedio de 2 proyectos de vincualción con la sociedad
		4.2. Número de convenios firmados con actores claves de los sectores públicos, privados y sociales	1	1	2	3	4	-Al 2027 tener un promedio de 4 convenios firmados con los actores claves
		4.3. Nivel de satisfacción de los aliados estratégicos respecto a la colaboración con la institución.	1	2	3	4	5	-Al 2027 tener un promedio de 5 niveles de satisfaciión de los aliados estratégicos

5.5. Diseño de estrategias y de ideas de proyectos de inversión

5.5.1. Estrategias

Tabla 25. Estrategias del Plan de Desarrollo Institucional de la Carrera Administración de Empresas.

Objetivos estratégicos de la carrera	Estrategias
1. Fortalecer las capacidades institucionales	-Al 2027 tener un promedio del 99% de ejecución del presupuesto -Al 2027 tener un promedio del 99% de cumplimiento del POA -Al 2027 tener un promedio del 99% de digitalización documental
2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera Administración de Empresas a través de la creación de ajustes curriculares.	-Al 2027 tener un promedio de 2 ajustes curriculares -Al 2027 tener un promedio de 2 planes de estudio actualizados -Al 2027 tener un promedio de 2 capacitación docente por año
3. Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes	-Al 2027 tener un promedio de 4 proyectos de investigación -Al 2027 tener un promedio de 7 publicaciones en revistas regionales -Al 2027 tener un promedio de 5 publicaciones en revistas de alto impacto
4. Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible	-Al 2027 tener un promedio de 2 proyectos de vinculación con la sociedad -Al 2027 tener un promedio de 4 convenios firmados con los actores claves -Al 2027 tener un promedio de 5 niveles de satisfacción de los aliados estratégicos

5.5.2. Ideas de proyectos

En el Centro de Asesoramiento Empresarial que tiene planificada la Facultad, la Carrera de Administración de Empresas contará con un espacio exclusivo para desarrollar las actividades de transferencia de conocimientos con objetivo de contar con producto para que sirva a la comunidad oreense, también se realizará la propuesta de proyectos de vinculación que permitan tener un intercambio con el sector del emprendimiento y desarrollo empresarial.